

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO 2020-2023
Febrero 9 de 2023

Dr. Luis Miguel Martínez Anzures, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Buenos días a todos los presentes, les agradezco su presencia y participación en esta Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo 2020-2023 del Instituto Nacional de Administración Pública.

Reciban un saludo en esta sesión convocada para la aprobación del Comité Electoral y la Convocatoria a la Asamblea General Electiva del Instituto Nacional de Administración Pública para renovar el Consejo Directivo 2023-2026.

A efecto de iniciar pido a la Secretaria maestra Selene Lucía Vázquez Alatorre, que verifique la existencia de cuórum, a fin de proceder al desahogo del primer punto de la Agenda.

1. Asuntos Protocolarios

1.1 Instalación

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Buenos días. Señor Presidente: En cumplimiento con el artículo 21 de los Estatutos del Instituto Nacional de Administración Pública, procedo a informarle que se encuentran presentes en esta sesión:

- Dra. Gloria Luz Alejandre Ramírez, Vicepresidenta del Consejo Directivo del Instituto; Consejeros (as) Dra. Rina Marissa Aguilera Hintelholher; Dr. Clicerio Coello Garcés; Dr. Jaime Domingo López Buitrón; Dr. José Martínez Vilchis; Mtra. Gricelda Sánchez Carranza; Dr. David Villanueva Lomelí; Mtro. Mario Alberto Fócil Ortega; Dra. Adriana Reynaga Morales; Dr. José Martínez Vilchis.

De manera que hay cuórum, están todos los miembros del Consejo, por lo tanto, siendo las 8:16 de la mañana del 9 de febrero del 2023 se instala la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo 2020-2023 del Instituto Nacional de Administración Pública.

También le informo que se encuentran presentes el doctor Rafael Martínez Puón, Director de la Escuela Nacional de Profesionalización Gubernamental, el doctor Ricardo Corral Luna, Director del Centro de Consultoría en Administración Pública y el maestro Luis Armando Carranza Camarena, Director de Administración y Finanzas.

Dr. Luis Miguel Martínez Anzures, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Procedamos al desahogo del punto 1.2. Secretaria por favor.

1.2 Aprobación de la Agenda

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Esta Secretaría somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación de la Agenda, la cual fue distribuida con antelación a esta sesión y que pueden ustedes observar en la pantalla y que sólo contiene dos puntos de acuerdo.

AGENDA

- 1. Asuntos Protocolarios**
- 1.1 Instalación**
- 1.2 Aprobación de la Agenda**
- 2. Asuntos para Aprobación**
- 2.1 Aprobación de la conformación del Comité Electoral.**
- 2.2 Aprobación de la Convocatoria a la Asamblea General Electiva del Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., para la renovación del Consejo Directivo 2023-2026.**

Al respecto, se pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna objeción que tengan la amabilidad de manifestarlo.

De no ser el caso, en términos del artículo 21, inciso a), párrafo final de los Estatutos del INAP se tiene por aprobada la Agenda.

2.1 Aprobación de la conformación del Comité Electoral.

Dr. Luis Miguel Martínez Anzures, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Continuamos con el siguiente punto.

Conforme al Título VIII del proceso electoral sobre la renovación del Consejo, toda vez que el próximo 30 de marzo tendrá que realizarse el proceso electivo, se tiene que nombrar el Comité Electoral que lo organice y dé certeza al proceso.

Conforme al artículo 30 de nuestro Estatuto dicho Comité debe estar presidido por un miembro del Consejo de Honor o un miembro destacado de la Comunidad INAP, por lo que le solicitamos su colaboración al ministro en retiro José Fernando Franco González Salas y aceptó conducir el proceso.

El Estatuto también indica que dos Consejeros y cuatro representantes de las Comisiones de la Asamblea se integrarán, por lo que le pido a la Secretaria nos informe cómo quedaría conformado el Comité Electoral y lo someta a su consideración.

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Efectivamente el Comité quedaría integrado de la siguiente forma.

Comité Electoral:

- Presidente:
Abogado José Fernando Franco González Salas.
- Consejeros:
Dr. Clicerio Coello Garcés

Dr. José Martínez Vilchis

Comisiones de la Asamblea:

- Comisión de Ética
Dra. Irene Emilia Trejo Hernández
- Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas
Dra. Nancy Maribel Mariana Contreras Hernández
- Comisión de Estatutos y Reglamentos
Dr. Miguel Ángel Mesa Carrillo
- Comisión de Género
Dra. Amparo Brindiz Amador

Todos ellos tendrán derecho a voz y voto, además conforme a nuestra normatividad esta Secretaría fungirá como Secretariado del Comité y una vez que se registren los candidatos se sumarán un representante de cada planilla registrada con voz.

Someto a consideración de los miembros del Consejo la aprobación del Comité y si están de acuerdo les pido que lo manifiesten levantando la mano.

Quienes están en pantalla:

- Dr. José Martínez Vilchis;
- Dra. Adriana Reynaga Morales;
- Mtro. Mario Alberto Fócil Ortega
- Dr. David Villanueva Lomelí no tiene imagen, le pedimos que lo manifieste por escrito si no lo puede hacer a través de voz.

Por mayoría hasta ahorita y sin votos en contra, se aprueba la conformación del Comité Electoral.

Dr. Luis Miguel Martínez Anzures, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Muchas gracias. Continuamos con el siguiente punto.

2.2 Aprobación de la Convocatoria a la Asamblea General Electiva del Instituto Nacional de Administración Pública, A.C., para la renovación del Consejo Directivo 2023-2026.

Pido a la Secretaria que exponga y someta a votación.

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Muchas gracias señor Presidente. Le informo que la Convocatoria fue previamente examinada por el Comité Electoral de manera muy acuciosa debo decir y enviada el día de ayer 8 de febrero a sus respectivos correos por lo que la pueden ver en la pantalla, la vamos a proyectar en Word.

Puedo hacer la lectura de la misma, pero antes debo preguntar al Consejo si dispensa la lectura o si pasamos directamente a las observaciones que cada uno tenga.

Preguntaría quienes estén por la dispensa de la lectura favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la dispensa de la lectura.

Pregunto a los miembros del Consejo si tienen alguna observación al documento en discusión. Doctor Clicerio.

Dr. Clicerio Coello Garcés: Muchas gracias. En primer lugar, muy agradecido con este Consejo y con el Presidente por la distinción de formar parte de este Comité Electoral en el que he tenido oportunidad de participar en procesos electivos previos aquí en el Instituto.

Y también disculparme porque hoy volviendo a revisar la Convocatoria advertí un nuevo tema que no había advertido en las reuniones previas que hemos tenido quienes íbamos a integrar el Comité Electoral con el señor ministro Franco González Salas.

Únicamente un detalle que probablemente genere alguna necesidad de contar con algún criterio es que en las modalidades de votación tenemos la modalidad a distancia y la modalidad presencial. Y en ambos casos será a través de una plataforma, lo cual creemos que está muy bien porque hay que dar ya este salto tecnológico, las nuevas tecnologías nos ayudan a poder organizar la elección.

Nada más que advertí hoy en la mañana un tema de que todos los Asociados que deseen votar tienen que registrarse en la plataforma hasta el 25 de marzo, es decir, tendremos 5 días del 26 al 30 en donde se cierra el registro de contraseñas o de Passwords.

Y podemos estar frente a una posibilidad que el día de la elección de manera presencial se presenten aquí Asociados queriendo votar y que no estén registrados en la plataforma. Podríamos tener ahí dos criterios. Un criterio muy estricto de decir: Usted es Asociado con derechos vigentes, según las normas tiene derecho a participar en la Asamblea Electiva, pero registrándose. Y la otra es generar alguna posibilidad para que todos aquellos que vengan de manera presencial, porque algunos tendrán la idea de que haciéndose presentes aquí, siendo Asociados, teniendo derechos vigentes van a poder sufragar.

En materia electoral cuando las reglas están publicadas y las reglas están claras son las reglas del juego, esa podía ser una alternativa. Pero, a veces, también existen posibilidades de habilitar algún plazo extraordinario, pasar a una Mesa de Sistemas para registrarse, es decir, habría que ver si la idea es generar alguna flexibilidad para que pasen a un área de cómputo en donde puedan generar algún tipo de registro, pero, obviamente, eso podría impactar en un cambio en la Convocatoria.

Lo dejo a consideración nada más con una preocupación.

Dr. Luis Miguel Martínez Anzures, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Gracias. Armando.

Mtro. Luis Armando Carranza Camarena: Buenos días. Sí, justo, atendiendo a esa posibilidad y a esa inquietud que manifiesta el Consejero Coello Garcés, también el día de ayer tuvimos una reunión con el Colegio que va a certificar este tema de las elecciones.

Se comentó que ellos el Colegio, mantendría al menos dos personas, aquí en sitio, con al menos 5 computadoras que estarían vacías totalmente, sólo servirían para enlace al sitio web de ellos, un sitio web de ellos que no va a ser nuestro sitio, donde se alojaría esa aplicación.

Y, justamente, previendo temas de esta índole y otros que se pudieran escapar a la hora de la votación de la gente que podría estar aquí en sitio, ellos tendrían dos personas al menos para poder recibirlos, que manifestaran su situación y ellos también harían ante el Comité Electoral la situación que se estaría prevaleciendo para que ustedes en su momento pudieran aceptar que estas personas pudieran votar, evidentemente, con sus derechos vigentes.

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: El doctor Martínez Vilchis tiene la palabra.

Dr. José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Buenos días Presidente, buenos días Secretaria, integrantes del Consejo, a todos buenos días: Esta inquietud que manifiesta el Consejero Clicerio a quien saludo, se comentó también en la reunión del Comité Electoral y aún más el Magistrado Mesa hizo alusión a que había una colisión en parte de nuestra normatividad a ese respecto.

Parece ser que es deseable que por temas de certidumbre, de certeza electoral y así lo dicen las reglas generales de campaña en la Convocatoria en el Apartado 6, se prevé que se va a entregar el Padrón Electoral Actualizado, como debe ser, a los representantes de las planillas para que sepan quiénes son los que pueden votar.

Eso se comentó. Y creo que es certero que lo deseable es que haya una fecha límite para que el Padrón quede constituido, se entregue a los representantes y por los temas que acaban de decir de transparencia y de limpieza electoral, eso quede muy claro.

Sin embargo, hay una colisión entre normas, se comentó en el Comité y se dijo que quizá pueda resolverse con alguna de las partes finales de nuestra normatividad en la Convocatoria que permite que lo no previsto lo resuelva el Comité Electoral.

Pero sí es un tema, es un tema relevante éste que está poniéndose en la mesa. En mi opinión no debería permitirse que el Padrón que conocen los representantes de planilla pueda alterarse después de una fecha límite. Esa es mi opinión particular.

También agradezco la distinción y el honor de participar en la Comisión Electoral para elegir a quien presida este gran Instituto Nacional de Administración Pública, de una gran tradición y de una gran respetabilidad.

De tal manera que reconozco esa integración a este Comité y emitiría esta opinión en este momento. Muchas gracias.

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Gracias. Nada más quisiera aclarar dos cosas. Hay dos supuestos, el supuesto 1 es el que relata el doctor Clicerio en el sentido de que habiendo estado en el Padrón, habiendo pagado sus cuotas adecuadamente, estando en el Padrón que conocen las planillas, no haya hecho el registro previo en el sistema para que se le dé su clave de seguridad y que llegue el día de la votación a solicitar esa clave de seguridad que sí le correspondería.

Según el reglamento, efectivamente, no el estatuto, sino el reglamento sí se establece que 5 días hábiles antes del proceso se cierre ese registro. Sin embargo, efectivamente, fue algo que se platicó. En ese caso cuando sí están en el Padrón y por alguna razón no pudieron registrarse, el criterio sería que vote conforme al último artículo de la convocatoria que dice que:

“Con base en el artículo 8, fracción XIII del Reglamento Electoral los asuntos no previstos en la presente Convocatoria que surjan durante el proceso serán resueltos por el Comité, el cual en todo momento observará los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad y transparencia”.

Lo que no se podría, y ese es el segundo supuesto del que hablaba el doctor Martínez Vilchis. El día 28 de febrero les vamos a entregar el Padrón a las planillas y después del 28 de febrero se abre un período de 5 días para posibles aclaraciones de personas que digan: Yo sí pagué y no estoy en el Padrón; y que hagan su aclaración.

Pasado ese período, el 9 de marzo se cierra totalmente el Padrón. Si hubiera aclaraciones que hubieran sido efectivas se les dará a conocer a los representantes de las planillas y estas aclaraciones ya quedan integradas en el Padrón el 9 de marzo. Pero después de ese día ya no se podrá modificar el Padrón. Que, además, corresponde en tiempos muy reducidos a lo que hace la autoridad electoral, por ejemplo, el INE en México. Pero sí son dos supuestos diferentes. Doctor Clicerio.

Dr. Clicerio Coello Garcés: Muchas gracias. Únicamente para sumarme a lo que ha considerado aquí la Secretaria porque el proceso tiene varios momentos y el Padrón que se publicará el 1º. de marzo y todos los que están en el Padrón, en principio, en términos de la Convocatoria tienen derecho a votar.

Pero para perfeccionar ese derecho necesitan registrarse en un sistema hasta el 25 de marzo, de tal manera que tendremos un Padrón depurado, es decir, todos aquellos que estén vigentes y que hayan pagado sus cuotas, el 1º. de marzo con 5 días de revisión por parte de las planillas, a efecto de que si encuentran alguna inconsistencia se tenga un Padrón definitivo los primeros días de

marzo. Y eso da mucha certeza para saber cuál va a ser el grupo de electores.

Un segundo momento consiste en el registro de aquellos que deseen votar y al final tendremos un Padrón y una lista de electores que no será similar a la del Padrón y es ahí donde venía esta pequeña precisión porque es muy común que entre el 25 de marzo y el 30 de marzo recibamos una serie de llamadas o el Presidente reciba una serie de peticiones de personas que no lograron registrarse.

Y creo que, como bien ha dicho la Secretaria, en ese caso habría que acudir a la cláusula de la Convocatoria que establece que todo lo no previsto lo resuelva el Comité. Seguramente nos estarán llegando muchos casos y en el Comité valoraremos si se le otorga un plazo extraordinario para registrarse o si eso puede afectar la certeza respecto a la lista de electores y no darles esa posibilidad.

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Sí doctor Vilchis, adelante.

Dr. José Martínez Vilchis: Yo pienso que entre menos dejemos previsiones que deba resolver el Comité Electoral unos minutos antes del proceso de gente que se inscriba porque no se ha registrado antes del 25 de marzo, entre menos acudamos a eso, el proceso será mejor visto, el más limpio.

Quizá podamos resolverlo de otra forma cambiando la fecha, esta fecha límite de que se registren antes del 25 de marzo para obtener la clave de seguridad. En todo caso retiramos esa fecha límite y se permite que esa clave se obtenga hasta el mismo día de la votación para evitar que nosotros en el Comité Electoral resolvamos algo que no quede claro a todos.

Si lo podemos resolver desde ahora, no sé si técnicamente esto sea posible, Secretaria, que no haya esa fecha límite del 25 de marzo para que preveamos esto que pueda ocurrir y que se deje hasta el mero día de la votación la oportunidad de quien cumplió con sus derechos, con sus cuotas, está todo en orden, pueda hacer la votación. No sé si me explico.

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Sí. Es una regla que está no en el Estatuto, sino en el Reglamento de Elecciones y sí se establece este período. Podría haber, no lo creo, una impugnación a la Convocatoria por este tema, en el sentido estricto porque sí lo establece el reglamento.

Pero, efectivamente, creo que debido a que el universo de votantes tampoco es tan grande y son Asociados, solamente se aplicaría para el caso de que los que sí estén en el Padrón.

Dr. José Martínez Vilchis: Sí, claro.

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Pudiera

ser así que se estipulara de alguna manera en la modalidad de las votaciones. Se podría poner un párrafo en la última parte que diga:

“El Comité examinará las excepciones de quienes no hubieran podido registrarse para obtener la clave de seguridad”, de la que habla el reglamento. Tendría que redactarlo.

Dr. Clicerio Coello Garcés: Si me permite.

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Adelante.

Dr. Clicerio Coello Garcés: Quizá en la misma sintonía de lo que ha establecido el maestro Vilchis, si nos llenamos de excepciones o de casos de análisis siempre se pueda afectar un tanto la certeza de los pasos.

Si con el ánimo de cumplir con lo que se establece en el reglamento porque el Magistrado Mesa también lo planteó en el Colegio Electoral que veía una posible contradicción sobre este tema, dejar la fecha del 25 de marzo y la única, para cumplir con el reglamento hay una posibilidad es que se podrá establecer una prórroga, es decir, habilitar algún tipo de excepcionalidad ya en la Convocatoria y no dejarle esa carga al Comité.

O habilitar desde la Convocatoria ya un plazo extraordinario que quede claro y todos aquellos que no cumplan al 25 tengan la posibilidad de registrarse del 26 al 30. Y le quitamos esa carga al Colegio Electoral de estar calificando las excepciones.

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Pudiera ser eso, no sé si resuelva en parte que se pusiera un párrafo que diga:

“En el caso de que por cuestiones técnicas los Asociados no hubieran podido obtener su clave de seguridad, el Comité habilitará la opción para obtener su clave el día de la elección”.

Adelante doctor Vichis.

Dr. José Martínez Vilchis: Veo que el doctor Clicerio está acercando una propuesta con más certidumbre para todos, ya la redacción la está avanzando un poco la Secretaria, habría que afinarla, pero me parece mejor que la Convocatoria misma prevea esto de antemano que cuando no se alcanza a registrar en la fecha marcada en el reglamento el 25 de marzo, se prevea, pero en la Convocatoria se diga: “Esta es una resolución por parte del Comité Electoral”. Que no se deje a que el Comité discrecionalmente resuelva cosas que no estén en la Convocatoria, en lo posible.

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Revisando la redacción del párrafo que serían dos renglones básicamente, que dijera dentro de la Cláusula X de Modalidades de Votación en un último párrafo el siguiente texto:

“En el caso de que por cuestiones técnicas los Asociados no hubieran podido obtener su clave de seguridad, el Comité habilitará la opción para obtener su clave el día de la elección”, porque tendría que ser sólo ese día.

Consejera, Mtra. Gricelda Sánchez Carranza: Que se quitara la expresión “por cuestiones técnicas”.

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Quedaría entonces así:

“En el caso de que los Asociados no hubieran podido obtener su clave de seguridad, el Comité habilitará la opción para obtener su clave el día de la elección”.

Consejera, Mtra. Gricelda Sánchez Carranza: Sí, ya por la causa que sea no importa, para evitar como se dice que resuelva tantas cosas el Comité.

Dr. Clicerio Coello Garcés: Del Apartado Presencial, en el inciso Presencial.

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Sí, sería como un segundo párrafo del Apartado Presencial.

Dr. Clicerio Coello Garcés: ¿Te parecería razonable Presidente?

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Si están de acuerdo con esta modificación que se propone que se incluiría en la Cláusula X de Modalidades de Votación como un segundo párrafo de la Modalidad Presencial, que diga:

“En el caso de que los Asociados no hubieran podido obtener su clave de seguridad, el Comité habilitará la opción para obtener su clave el día de la elección”.

¿Estarían de acuerdo? Les pido manifestarlo levantando la mano. Doctora Gloria Luz.

Dra. Gloria Luz Alejandre Ramírez, Vicepresidenta: Creo que aquí lo que necesita quedarle claro a los Asociados es que aun no habiéndose registrado antes del día 25, tienen la posibilidad de venir y que estando aquí se les va a hacer ese registro.

A mí lo que me preocupa un poco es que en ese ánimo de venir y de dejar, llega a pasar, mejor no se registran y se registran ya estando presentes en el Instituto, genere todavía otras tantas o dificultades o imprecisiones o incluso aglomeración de los propios Asociados que quieran venir..

Habría que señalar que los que lleguen de manera presencial serán a los únicos que se les hará esa excepción.

Dr. Luis Miguel Martínez Anzures, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Está en el Apartado de Presencial.

Dra. Gloria Luz Alejandre Ramírez, Vicepresidenta: Es en el Presencial.

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Se podría agregar una frase: "Obtener su clave el día de la elección en las instalaciones del INAP".

Dra. Gloria Luz Alejandre Ramírez, Vicepresidenta: Así es. Porque pudiera ser no porque hubo falla técnica, no porque se le haya descompuesto la computadora, nada de eso, sino por el simple hecho de decir: No voy a registrarme aquí, me registro en las instalaciones, van a llegar y van a decir: Registre mi voto.

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Nada más diría:

"En el caso de que los Asociados no hubieran podido obtener la clave de seguridad, el Comité habilitará la opción para obtener la clave el día de la elección en las instalaciones del INAP".

Dra. Gloria Luz Alejandre Ramírez, Vicepresidenta: Exacto. A los que vengan.

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: ¿Estarían de acuerdo? Serían dos líneas que se agregarían en la parte Presencial y, además, especificando que sería aquí en el Instituto.

Si están de acuerdo favor de manifestarlo levantando la mano. Gracias.

Aprobado, señor Presidente.

¿Alguna otra observación?

No habiendo ninguna otra observación, está aprobada la Convocatoria a la Asamblea General Electiva del Instituto Nacional de Administración Pública para la renovación del Consejo Directivo 2023-2026.

Dr. Luis Miguel Martínez Anzures, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: No habiendo más asunto que tratar, agradezco a ustedes su participación en esta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo 2020-2023 y la damos por concluida, recordando que la Décima Octava Sesión Ordinaria y última de esta Administración tendrá verificativo el jueves 30 de marzo del 2023 a las 8:00 horas. Secretaria.

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre, Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Señor Presidente: Le informo que se formaliza el cierre de la sesión en la Ciudad de México, siendo las 8:46 de la mañana del 9 de febrero del 2023 se da por concluida esta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo 2020-2023 del Instituto Nacional de Administración Pública.

Dr. Luis Miguel Martínez Anzures, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública: Muchas gracias a todos por su presencia. Buen día.

Luis Miguel Martínez Anzures,
Presidente;

Gloria Luz Alejandre Ramírez,
Vicepresidenta de Consejo Directivo;

Rina Marissa Aguilera Hintelholher,
Consejera

Adriana Reynaga Morales
Consejera

David Villanueva Lomelí,
Consejero;

Clicerio Coello Garcés
Consejero

José Martínez Vilchis,
Consejero

Gricelda Sánchez Carranza
Consejera

Jaime Domingo López Buitrón
Consejero

Mario Alberto Fócil Ortega
Consejero